

Guayaquil, Mayo 29 del 2002

Señores
DATA MAIL S.A.
Ciudad.

Por medio de la Ley de Compañías me permito presentar un breve informe en calidad de Comisario Principal, sobre las actividades de la Compañía Anónima DATA MAIL S.A. durante el periodo económico al 31 de diciembre del 2001.

1. He revisado el Balance de la compañía DATA MAIL S.A., al 31 de diciembre del 2001. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
2. El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones prestadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía DATA MAIL S.A., por mi examinados, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2001, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Igualmente la administración de la compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
4. Así mismo informo que, los procedimientos de control aplicados por la compañía DATA MAIL S.A., son los adecuados.

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía hasta la fecha sea ajustado a las normas de la buena administración.

Atentamente,


ING. COM. LENIN RIZO
RUC. 0916051394001
COMISARIO



REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL
Ecuador